

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-037-2020**

**OBJETO: CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: “OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE”.**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, en consecuencia, hasta el día **veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte 2020 a las 05:00 p.m.** se recibió la siguiente observación, a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, así:

**INTERESADOS:**

De: LICITACIONES ORFI <licitacionesorfi@gmail.com>

Enviado: lunes, 24 de agosto de 2020 9:31 a. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: Observacion PAF-ATF-O-037-2020

**Observación 1**

Senores,

Cordial Saludo

Por medio de la presente solicito se amplíe el alcance de la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1. experiencia específica del proponente con la actividad de INSTALACIÓN en el objeto de la experiencia a certificar.

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN **O INSTALACIÓN** DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Lo anterior teniendo en cuenta que la instalación de redes de acueducto o alcantarillado da alcance y cumplimiento a la experiencia que se requiere para la realización del proyecto.

Cordialmente,

**Respuesta:**

Se informa al interesado, que las modalidades de intervención solicitadas en la experiencia específica, se consideran amplias y suficientes, y corresponden a un análisis de mercado realizado, para que los proponentes acrediten su experiencia adecuadamente. Sin perjuicio de ello, los proponentes deben tener en cuenta que los contratos que aporten para efectos de verificación de requisitos habilitantes de orden técnico se enmarquen en el sector de Acueducto o Alcantarillado, donde se pueda validar la INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO, ahora bien para otros posibles casos donde se identifique contratos con objetos diferentes o componentes no aceptados a la luz del presente proceso, se evaluará con lo establecido en las notas y definiciones relacionadas en la experiencia específica.

Así las cosas no es procedente su solicitud, manteniéndose lo establecido en los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**